

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**DAGANZO DE ARRIBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, reunida el 3 de agosto de 2023, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 8 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(03/14.099/23)

